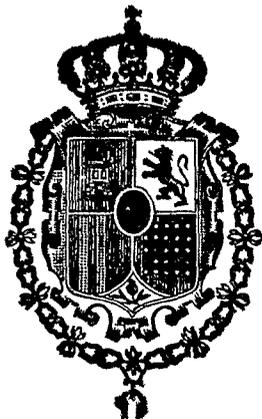


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

LEYES

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El servicio militar aeronáutico, incluyendo el período de instrucción, se considerará como de campaña y dará derecho al personal del Ejército y Armada que tripule sus aparatos como pilotos, observadores ó desempeñando cualquier otro cometido, lleve á cabo algún acto de reconocido mérito ó sufra accidentes más ó menos graves, á los beneficios que determina el vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

En caso de muerte la familia del causante disfrutará de los mismos derechos que la de los fallecidos en acción de guerra.

Art. 2.º Las recompensas consignadas en el artículo anterior se aplicarán desde luego á los oficiales y á las familias de los oficiales que hubieran sido víctimas de los accidentes de la aviación antes de la publicación de la presente ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintisiete de noviembre de mil novecientos doce.

YO EL REY

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. Luis Aizpuru y Mondéjar, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos once, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á veintisiete de noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. Luis Fridrich Domec, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez y seis de septiembre del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á veintisiete de noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de brigada D. José Sanchís y Guillén, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería D. Alfredo Navarro Serrano, alumno de la Escuela Superior de Guerra, y en prácticas en el grupo de escuadrones de esa plaza, pase á continuarlas al Gobierno militar de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Depósito de la Guerra se ponga á la venta la Libreta del Habilitado para el año económico de 1913, al precio de tres pesetas el ejemplar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor...:

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 15 del mes actual, promovida por el comandante de Infantería, de reemplazo voluntario en esa región, D. Ricardo López Nuño Palacio, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á los deseos del interesado, el cual permanecerá en la situación en que se encuentra hasta que le corresponda obtener destino, conforme á lo prevenido en el inciso 3.º de la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Vicente Latorre González, con destino en el batallón segunda reserva de la Coruña núm. 104, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Josefa Carreras-Presas Lodeiro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Raúl Salamero Ortiz, con destino en el regimiento de Tetuán núm. 45, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María del Consuelo Morelló Pozo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Miguel del Campo Robles, con destino en el batallón segunda reserva de Motril núm. 35, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Enriqueta Díaz Roldán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Carlos Oliver Riedel, con destino en el regimiento de España núm. 46, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Carlota Avalos Jorquera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región á favor del soldado de Infantería Gaspar Caballero Pérez, y resultando comprobado que la inutilidad que actualmente padece reconoce por origen enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de octubre último, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército por hallarse compren-

dido en la real orden de 5 de enero de 1911 (C. L. número 5), cesando en el percibo de haberes como expectante á retiro por fin del corriente mes, y haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los tenientes coroneles de Caballería D. Miguel Martínez de Campos y Rivera, marqués del Baztán, del regimiento Húsares de Pavía, y D. César López de Letona y Lomelino, excedente en la primera región, pasen destinados á situación de excedente en esta región y al regimiento Húsares de Pavía, 20 del arma expresada, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del grupo de escuadrones de Ceuta, Andrés Rodríguez León, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Joaquina Rubio Meléndez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Gobernador militar de Ceuta.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Dragones de Santiago, 9.^o de Caballería, Eustaquio Hernández Noelle, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Joaquina Sabat Font.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 14 de agosto próximo pasado, desempeñadas en los meses de diciembre de 1911 y enero, marzo, abril, junio, julio y agosto del año actual, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Francisco Alvarez Sotomayor y concluye con don Agustín Varela Sainz, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan:

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atenciones del resguardo o personal que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
		MES DE DICIEMBRE DE 1911											
Infantería.....	Capitán.....	D. Francisco Alvarez Sotomayor	10 y 11	Coruña.....	Varios puntos..	Ayudante campo del General Jefe de Estado Mayor.....	20	dicbre	1911	23	dicbre	1911	4
							27	idem.	1911	30	idem..	1911	4
		MES DE ENERO DE 1912											
Intendencia.....	Mayor.....	D. Ramón Carrasco Martínez..	10 y 11	Vigo.....	Orense.....	Redactar las propuestas de variación de clase é inutilidad de efectos del material de acuartelamiento.....	8	enero.	1912	9	enero.	1912	2
Idem.....	>	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Santiago.....	Idem.....	11	idem.	1912	12	idem..	1912	2
Idem..	>	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Pontevedra.....	Asistir á la Junta de arriendo de un local para almacén del suministro.....	14	idem.	1912	18	idem.	1912	3
		MES DE MARZO DE 1912											
Estado Mayor General.....	Gral. div....	D. Francisco San Martín Patifio	10 y 11	Pontevedra..	Santiago.....	Asistir á la jura de bandera del regimiento Infantería Zaragoza.....	16	marzo.	1912	18	marzo.	1912	3
Ingenieros.....	Capitán....	> Ricardo Seco de la Garza...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem íd. ayudante de campo.	16	idem.	1912	18	idem.	1912	3
Artillería.....	Otro.....	> José de Aspe San Martín...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1912	18	idem.	1912	3
Sanidad Militar.....	Méd.º provl.	> Lorenzo Maldonado López..	10 y 11	Coruña.....	Monterrey...	Reconocer un recluta.....	28	idem.	1912	31	idem..	1912	4
		MES DE ABRIL DE 1912											
Sanidad Militar.....	Méd.º provl.	D. José Herranz Nicolás.....	10 y 11	Coruña.....	Carballo.....	Reconocer un recluta.....	24	abril..	1912	25	abril..	1912	2
Idem.....	Otro.....	> Lorenzo Maldonado López..	10 y 11	Idem.....	Monterrey.....	Idem.....	1	idem.	1912	1	idem.	1912	1
		MES DE JUNIO DE 1912											
Artillería Ferrol.....	Capitán....	D. Francisco Lorente Armesto.	10 y 11	Vigo.....	Varios puntos de Orense y Pontevedra..	Auxiliar la revista de armamento pasada á las fuerzas de la Guardia Civil.....	19	junio.	1912	25	junio.	1912	7
Intendencia.....	Mayor.....	> Ramón Carrasco Martínez..	10 y 11	Idem.....	Santiago y Orense.....	Asistir al troceo de ropas y efectos del material de acuartelamiento.....	10	idem.	1912	14	idem.	1912	5
Idem.....	>	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Cuntis.....	Formalizar un convenio que garantice el buen uso y conservación del material de hospitales que ha de entregarse al Ayuntamiento para bañistas del Ejército.....	26	idem.	1912	29	idem..	1912	4
Idem.....	>	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Pontevedra.....	Entregar material desmontable para filtros en el cuartel de San Fernando.....	30	idem.	1912	30	idem..	1912	1
Idem.....	Oficial 1.º	D. Vicente Tourné Pozo.....	10 y 11	Idem.....	Pontevedra y Orense.....	Asistir á la revista semestral de edificios militares.....	25	idem.	1912	27	idem..	1912	3
Idem.....	Otro 2.º	> Manuel Jordán Pérez.....	10 y 11	Idem.....	Pontevedra.....	Cobrar libramientos.....	5	idem.	1912	5	idem..	1912	1

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del Reglamento o Real Orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Intendencia.....	Oficial 2.º...	D. Manuel Jordán Pérez...	10 y 11	Vigo.....	Tuy.....	Asistir á la revista semestral de edificios militares.....	24	junio.	1912	24	junio.	1912	1
					Pontevedra, Tuy y Santiago.....	Pasar la revista de comisario. Intervenir en un troceo de ropas.....	1	idem.	1912	5	idem.	1912	5
					Santiago.....		14	idem.	1912	15	idem.	1912	2
Intervención.....	Comisario 2.ª	» Franciszo Tella Taboada...	10 y 11	Idem.....	Tuy y Pontevedra	Pasar revista de edificios militares.....	24	idem.	1912	25	idem.	1912	2
					Cantís.....	Intervenir la entrega de material de hospitales para bañistas.....	28	idem.	1912	29	idem.	1912	2
					Pontevedra. ...	Idem del id. desmontable del cuartel de San Fernando...	30	idem.	1912	30	idem.	1912	1
Idem.....	Oficial 1.º...	» José Otero Pereiro.....	10 y 11	Lugo.....	Mondoñedo.....	Pasar revista de edificios militares.....	27	idem.	1912	29	idem.	1912	3
Cuerpo Jurídico.....	T. auditor 2.ª	» Gonzalo Fernández de Azcue	10 y 11	Coruña.....	Vigo.....	Formar parte de la Junta que entiende en la enajenación del monte del Castro.....	18	idem.	1912	24	idem.	1912	7
MES DE JULIO DE 1912													
Reg. Inf.ª de Zamora, 8.....	2.º teniente..	D. Vicente Valcárcel González.	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	julio..	1912	2	julio..	1912	2
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem.....	Lugo y Orense..	Conducir caudales.....	3	idem.	1912	7	idem.	1912	5
Idem íd. Zaragoza, 12.....	2.º Teniente.	D. Claudio Gómez Martínez..	10 y 11	Santiago.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	2	idem.	1912	2
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem.....	Tuy.....	Conducir caudales.....	3	idem.	1912	4	idem.	1912	2
Idem.....	Méd.º 2.º...	D. Juan Pomar Taboada.....	10 y 11	Idem.....	Pontevedra.....	Reconocer reclutas ante la Comisión mixta.....	1	idem.	1912	3	idem.	1912	6
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	idem.	1912	11	idem.	1912	2
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Carnota.....	Reconocer un recluta.....	16	idem.	1912	19	idem.	1912	4
Idem.....	Armero.....	D. Francisco Alvarez Serrano..	10 y 11	Idem.....	Tuy.....	Revisar armamento.....	25	idem.	1912	29	idem.	1912	5
Idem.....	1.º teniente.	» Claudio Gómez Martínez..	10 y 11	Idem.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	30	idem.	1912	»	»	»	2
Idem íd. Murcia, 37.....	2.º ídem...	» Manuel Castiñeiras Nieves..	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra.....	Idem.....	1	idem.	1912	1	julio..	1912	1
Reg. Caz. Galicia, 25.º Cab.ª..	Capitán.....	» Nicolás Contreras Rodríguez	10 y 11	Coruña.....	Verín.....	Vigilando la frontera portuguesa.....	7	idem.	1912	31	idem.	1912	25
Idem.....	1.º teniente.	» Isidoro Prada Arnedo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1912	31	idem.	1912	25
Idem.....	Otro.....	» Carlos Aranguren Roldán...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1912	31	idem.	1912	25
Idem.....	2.º ídem....	» Luis Rodríguez Fernández..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1912	31	idem.	1912	25
Idem.....	1.º ídem....	» Alfonso Valenzuela Ulloa...	10 y 11	Idem.....	Santiago.....	Tomar parte en el concurso hípico.....	20	idem.	1912	31	idem.	1912	12
Idem.....	Otro.....	» José Llamas del Corral.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	idem.	1912	31	idem.	1912	12
Idem.....	Prof. 3.º Eq.	» Valentín Cerceda Pascual..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	idem.	1912	31	idem.	1912	12
Zona Betanzos, 61.....	1.º teniente.	» José Pérez Pazos.....	10 y 11	Betanzos..	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	1	idem.	1912	1
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem.....	Ferrol.....	Conducir caudales.....	2	idem.	1912	3	idem.	1912	2
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	31	idem.	1912	»	»	»	1
Idem Lugo, 53.....	1.º teniente.	D. Raimundo López Regal....	24	Lugo.....	Monforte y Mondoñedo.....	Conducir caudales.....	1	idem.	1912	5	julio.	1912	5
Bón. rva. de Monforte.....	Capitán.....	» Ramón Rodríguez Crespo...	10 y 11	Monforte...	Coruña.....	Llamado por orden telegráfica del Capitán general.....	14	idem.	1912	16	idem.	1912	3
Zona Pontevedra, 54.....	1.º teniente.	» Eugenio Almón Ogando....	24	Pontevedra..	Estrada y Vigo.	Conducir caudales.....	2	idem.	1912	6	idem.	1912	5
3.º reg. Art.ª montaña.....	Capitán.....	» José Arambura y Real de Astia.....	10 y 11	Coruña.....	Lugo.....	Auxiliar la revista de armamento de la Comand.ª de Carabineros de Lugo.....	14	idem.	1912	22	idem.	1912	9

Continúa.

Continúa.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atenciones del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
3.º reg. Art.ª montaña...	Armero.....	D. Antonio González Lendoiro.	10 y 11	Coruña....	Lugo.....	Auxiliar la revista de armamento de la Comand.ª de Carabineros de Lugo....	14	julio..	1912	22	julio..	1912	9	
Com.ª de Artillería del Ferrol	Comandante.	» José Sánchez Seljas.....	10 y 11	Ferrol.....	Posiciones de Montefaró y Monteventoso.	Levantamiento del plano telemétrico.....	1	idem.	1912	25	idem.	1912	25	
Idem.....	Capitán.....	» José García Losada.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	25	idem.	1912	25	
Idem.....	Otro.....	» Florencio Casals.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	25	idem.	1912	25	
Idem.....	1.º teniente.	» Santiago Romero Durán....	10 y 11	Idem.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	2	idem.	1912	2	
							4	idem.	1912	6	idem.	1912	3	
							8	idem.	1912	13	idem.	1912	6	
Parque de la Comand.ª Art.ª del Ferrol.....	Capitán.....	» Faustino González Iglesias.	10 y 11	Idem.....	Castillo de San Felipe.....	Artillado de una batería de 4 C. Ac. 10 cm. García Lomas.....	15	idem.	1912	20	idem.	1912	6	
							26	idem.	1912	27	idem.	1912	2	
							29	idem.	1912	31	idem.	1912	3	
Intendencia militar.....	Oficial 1.º.....	» Luis Encinar Pérez.....	10 y 11	Idem.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	8	idem.	1912	9	idem.	1912	2	
Idem.....	Otro 2.º.....	» Maximino Moyano Pascual.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23	idem.	1912	24	idem.	1912	2	
Idem.....	Otro.....	» Manuel Jordán Pérez.....	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra.....	Idem.....	10	idem.	1912	10	idem.	1912	1	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Santiago.....	Reconocer una cocina del regimiento de Zaragoza.....	17	idem.	1912	18	idem.	1912	2	
Idem.....	Mayor.....	D. Ramón Carrasco Martínez..	10 y 11	Idem.....	Orense.....	Formalizar convenio de alquiler de los locales que ocupan la Zona y Gobierno militar.....	2	idem.	1912	4	idem.	1912	3	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Formalizar convenio de acarreo de la impedimenta de fuerzas del regimiento de Caballería de Galicia.....	7	idem.	1912	9	idem.	1912	3	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1912	29	idem.	1912	3	
Intervención.....	Com.º 2.ª.....	D. Francisco Tella Taboada...	10 y 11	Idem.....	Pontevedra, Santiago y Tuy...	Idem.....								
Sanidad.....	Sub.º de 2.ª.....	» Félix Estrada Catoyra.....	10 y 11	Coruña....	Lugo.....	Pasar la revista de Comisario. Vocal de la Comisión mixta.	2	idem.	1912	6	idem.	1912	5	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3	idem.	1912	5	idem.	1912	3	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1912	12	idem.	1912	6	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1912	24	idem.	1912	3	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1912	30	idem.	1912	3	
Idem.....	Méd.º mayor	D. José Castellví Vila.....	10 y 11	Idem.....	Pontevedra.....	Idem.....	1	idem.	1912	3	idem.	1912	3	
Idem.....	Otro.....	» Alfredo Conejo Sola.....	10 y 11	Idem.....	Orense.....	Vocal suplente, dirimir discordias y observación de mozos.....	1	idem.	1912	2	idem.	1912	2	
Idem.....	Otro 2.º.....	» José González Vidal.....	10 y 11	Ferrol.....	Graña.....	Reconocer un recluta.....	3	idem.	1912	6	idem.	1912	4	
Cuerpo Jurídico.....	T. Auditor 2.ª.....	» Gonzalo Fernández de Azcue	10 y 11	Coruña....	Lugo.....	Asistir como fiscal á un Consejo de guerra.....	8	idem.	1912	9	idem.	1912	2	
E. M. General.....	T. General... »	Amós Quijada Mufiz.....	10 y 11	Idem.....	Varios puntos..	Revisitar varias plazas de la región.....	15	idem.	1912	24	idem.	1912	10	
E. M. del Ejército.....	T. coronel... »	Luis Irlés Salas.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Ayudante de campo.....	15	idem.	1912	24	idem.	1912	10	
Sanidad Militar.....	Médico provisional... »	José Herranz Nicolás.....	10 y 11	Idem.....	Canedo.....	Reconocer un recluta.....	14	idem.	1912	19	idem.	1912	6	
Idem.....	Otro..... »	Lorenzo Moldonado López..	10 y 11	Idem.....	Graña de Sor... »	Idem.....	3	idem.	1912	8	idem.	1912	6	
Zona Orense, 52.....	Comandante.	» José Armesto López.....	10	Orense.....	Coruña.....	Presentarse como juez por aprehensión de armamento	13	idem.	1912	16	idem.	1912	4	
Comand.ª Art.ª Ferrol.....	1.º teniente.	» Santiago Romero Durán....	10 y 11	Ferrol.....	Idem.....	Cobrar libramientos.....	31	idem.	1912	31	idem.	1912	1	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención de la Reg. de la Com. de la Armada	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la Comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE AGOSTO DE 1912													
Reg. Inf. ^a Zamora, 8.....	2.º teniente.	D. Vicente Valcárcel González.	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	agosto	1912	2	agosto	1912	2
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem.....	Lugo y Orense..	Conducir caudales.....	3	idem.	1912	7	idem.	1912	5
Idem.....	Armero.....	D. Saturnino Artamendi Muñiz	24	Orense.....	Lugo.....	Revistar armamento.....	15	idem.	1912	19	idem.	1912	5
Reg. Inf. ^a Zaragoza, 12.....	1.er teniente.	» Claudio Gómez Martínez..	10 y 11	Santiago.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	2	idem.	1912	2
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem.....	Tuy.....	Conducir caudales.....	3	idem.	1912	3	idem.	1912	1
Idem.....	Médico 2.º	D. Juan Pomar Taboada.....	10 y 11	Idem.....	Pontevedra.....	Vocal comisión mixta.....	22	idem.	1912	23	idem.	1912	2
Idem.....	Armero.....	» Francisco Alvarez Serrano..	10 y 11	Idem.....	Tuy.....	Revistar armamento.....	25	idem.	1912	29	idem.	1912	5
Idem.....	1.er teniente.	» Claudio Gómez Martínez..	10 y 11	Idem.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	30	idem.	1912	»	»	»	2
Reg. Inf. ^a Murcia, 37.....	2.º idem.....	» Manuel Castiñeira Nieves..	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra.....	Idem.....	1	idem.	1912	1	agosto	1912	1
Reg. Inf. ^a Isabel Católica, 54.	Otro.....	» Miguel Cabanell Ballester..	10 y 11	Coruña.....	Melilla.....	Conducir individuos destina-	3	idem.	1912	12	idem.	1912	10
Reg. Caz. Galicia, 25.º Cab. ^a .	Capitán.....	» Nicolás Contreras Rodríguez	10 y 11	Coruña.....	Verín.....	Vigilancia en la frontera por-	1	idem.	1912	4	idem.	1912	4
Idem.....	1.er teniente	» Isidro Prada Arnedo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	4	idem.	1912	4
Idem.....	Otro.....	» Carlos Aranguren Roldán..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	4	idem.	1912	4
Idem.....	2.º idem.....	» Luis Rodríguez Fernández..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	4	idem.	1912	4
Zona de Betanzos, 51.....	1.er idem.....	» José Pérez Pazos.....	10 y 11	Betanzos..	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	1	idem.	1912	1
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem.....	Ferrol.....	Conducir caudales.....	2	idem.	1912	3	idem.	1912	2
Idem Lugo, 53.....	1.er teniente.	D. Raimundo López Regal.....	24	Lugo.....	Monforte y Mon-	Idem.....	1	idem.	1912	5	idem.	1912	5
Idem Pontevedra, 54.....	Otro.....	» Eugenio Almón Ogandó....	24	Pontevedra..	Estrada y Vigo.	Idem.....	2	idem.	1912	5	idem.	1912	4
Intervención.....	Comisario 2. ^a	» Francisco Tella Taboada....	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra, Tuy	Idem.....	2	idem.	1912	6	idem.	1912	5
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Pontevedra.....	Pasar revista de comisario..	2	idem.	1912	6	idem.	1912	5
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Pontevedra.....	Recibir las obras de abaste-	20	idem.	1912	20	idem.	1912	1
Intendencia.....	Oficial 1.º	D. Luis Encinar Pérez.....	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	cimiento de aguas del cuar-	11	idem.	1912	12	idem.	1912	2
Idem.....	Otro 2.º	» Maximino Moyano Pascual..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	tel de San Fernando.....	25	idem.	1912	26	idem.	1912	2
Parque de la Com. ^a de Art. ^a del	Capitán.....	» Faustino González Iglesias..	10 y 11	Idem.....	Castillo de San	Artillado de una batería de	5	idem.	1912	7	idem.	1912	3
Ferrol.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Felipe.....	4 c. Ac. 10 cm. García Lo-	12	idem.	1912	14	idem.	1912	3
Comad. ^a Art. ^a Ferrol.....	1.er teniente.	» Santiago Romero Durán....	10 y 11	Idem.....	Coruña.....	mas.....	19	idem.	1912	20	idem.	1912	2
Comand. ^a general de Art. ^a ...	Comandante.	» Agustín Varela y Sainz.....	10 y 11	Coruña.....	Ferrol.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	1	idem.	1912	1
Sanidad militar.....	Subinsp. 2. ^a .	» Félix Estrada Catoyra.....	10 y 11	Idem.....	Lugo.....	Acompañando al comandante	13	idem.	1912	21	idem.	1912	9
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	general en la revista de tro-	15	idem.	1912	17	idem.	1912	3
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Tuy.....	pa y dependencias de la re-	27	idem.	1912	29	idem.	1912	3
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	gión.....	5	idem.	1912	5	idem.	1912	1
Comad. ^a de Ing. de Vigo.....	T. coronel...	D. José Castañón y Valdés....	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra....	Inspeccionar las obras del	20	idem.	1912	20	idem.	1912	1
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	cuartel de Santo Domingo.	27	idem.	1912	28	idem.	1912	2
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Orense.....	Recibir las obras de abaste-	27	idem.	1912	28	idem.	1912	2
Artillería.....	Comandante.	» Agustín Varela Sainz.....	10 y 11	Coruña.....	Varios puntos..	miento de aguas del cuarte-	13	idem.	1912	21	idem.	1912	9
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	l de San Fernando.....	27	idem.	1912	28	idem.	1912	2
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Inspeccionar las obras del	27	idem.	1912	28	idem.	1912	2
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	cuartel de San Francisco..	27	idem.	1912	28	idem.	1912	2
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Acompañando en la revista de	13	idem.	1912	21	idem.	1912	9
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	armamento de la región....	13	idem.	1912	21	idem.	1912	9

Madrid 14 de noviembre de 1912.

LUQUE

MATERIAL DE ACUARTELAMIENTO

EXCMO. SR.: Visto el expediente de la subasta general urgente y simultánea dispuesta por reales órdenes de 3 y 7 de octubre último (D. O. núms. 224 y 227 respectivamente) y celebrada el día 15 del actual en esa Inspección general y en las plazas de Badajoz, Sevilla, Valencia, Barcelona, Logroño, Jaca, Burgos, Vitoria, Bilbao y Valladolid, al objeto de contratar la adquisición del material de acuartelamiento á que se refieren dichas soberanas disposiciones, resulta que sólo se han presentado proposiciones al lote de cintas métricas, obedeciendo la ausencia de licitadores, según informa esa Inspección, al plazo relativamente breve señalado para la entrega, así como á lo bajos que han sido los precios límites fijados para la mayor parte de las ropas y efectos; y como quiera que de la comparación entre datos oficiales y particulares que constan en todo lo incoado hasta el día en el asunto de que se trata, resultan diferencias que aumentan el valor para la casi totalidad de los expresados efectos y ropas, explicables en parte por la subida de las primeras materias, se hace necesario elevar los precios, lo cual, teniendo en cuenta el crédito disponible, trae consigo alguna disminución en el material que se persigue sea adquirido, no oponiéndose á dicha elevación de precios los vigentes reglamentos de contratación en su art. 54 y ley de Contabilidad de la Hacienda pública, y como se hace además indispensable variar la constitución de los lotes para facilitar la mayor concurrencia y procurar distribuir cuanto sea posible el material en evitación de gastos de transportes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien disponer que, con arreglo á lo prevenido en los artículos 24 y 26 del citado reglamento de contratación, se adjudiquen en definitiva las 500 cintas métricas á D. Zacarías Homs y Cartaña, domiciliado en esta corte calle de Fuencarral núm. 55, el cual se compromete á entregarlas en esta plaza al precio total de 1.250 pesetas, con las condiciones señaladas en los pliegos que han regido para la subasta; y que se celebre una segunda, también general, urgente y simultánea en las mismas plazas que la primera ya celebrada, para adquirir el material no adjudicado, el cual se reduce á las siguientes cifras en cada clase: 281.690 sábanas; 80.862 colchonetas; 90.107 cabezales; 100.726 fundas; 79.993 mantas; 113.394 banquillos; 60.399 tablados; 1.000 capotes de centinela; 1.000 braseros de hierro completos; 1.000 lámparas modelo 1897 y 20.000 escupideras con soporte; debiendo contraerse en la cuenta de diciembre próximo el importe á que asciendan las adjudicaciones que se otorguen dentro de este año, según resulte de las correspondientes actas de los remates, por las cuales se vendrá en conocimiento de la cantidad que hay que retener para cada atención; cuyo pago se verificará á partir del ejercicio de 1913, como resulta del presupuesto actual, con arreglo á lo que preceptúa el párrafo 2.º del art. 33 de la mencionada ley de Contabilidad.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los indicados pliegos de condiciones que rigieron en la primera subasta surtan sus efectos en la segunda, para lo cual se entenderán nuevamente aprobados por este Ministerio, previa la oportuna modificación, según determina el párrafo 1.º del artículo 55 del repetido reglamento de contratación, de las cantidades de ropas y efectos en los números que quedan señalados y con las variaciones que á continuación se detallan: 1.ª Se reducirá la cuantía de los lotes á 1.000 unidades para las sábanas, colchonetas, cabezales, fundas, mantas, tablados, banquillos y escupideras; y á 500 para los capotes de centinela, braseros de hierro completos y lámparas modelo 1897, pudiendo entregarse dichos lotes en el plazo de tres meses, á partir de la fecha de la adjudicación, en los establecimientos de

Intendencia que radiquen en las plazas donde se celebre la subasta y también en los de las que, sin haberse celebrado esta subasta, sean capital de región, dando la preferencia para la adjudicación al que en igualdad de precios se comprometa á entregar el material en mayor número de plazas de todas las reseñadas. 2.ª Para promover más la competencia y en defensa de los intereses del Estado, se reserva, con arreglo al art. 49 de la ya repetida ley de contabilidad, la publicación de los precios límites que han de regir en la segunda subasta, los cuales se consignarán por este Ministerio en pliegos cerrados y sellados que se remitirán á las autoridades y funcionarios que han de presidirla, y cuya apertura no tendrá lugar hasta después de leídas las proposiciones, siempre que éstas reunan las condiciones prescritas; y 3.ª Servirán de base como provisionales los precios límites que han regido en la primera subasta, á los efectos de precisar el importe del 5 por 100 de las ofertas de los proponentes y que como garantía han de imponer en la Caja general de depósitos ó en sus sucursales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señor Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

EXCMO. SR.: Accediendo á lo solicitado por el oficial primero de Intendencia D. Antonio Paulo Checa, en situación de excedente en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en la misma región, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Sanidad Militar

DESTINOS

EXCMO. SR.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el jefe y oficiales del cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos ó á las situaciones que en la misma se expresan, y que los tres veterinarios provisionales que en ella figuran perciban sus haberes por el capítulo 13, artículo 2.º del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

AUGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones y de Melilla, Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Veterinario mayor**

D. José Urbina Ayala, ascendido, de este Ministerio, al Instituto de Higiene militar.

Veterinarios primeros

- D. Ricardo Muñoz Sebastián, del cuartel general de la segunda brigada de la división orgánica de Melilla, á situación de excedente en la tercera región.
- » Silvestre Miranda García, del regimiento Húsares de Pavía, 20 de Caballería y en comisión para el servicio de eventualidades en Melilla, cesa en la referida comisión, incorporándose á su destino de plantilla.
 - » Juan Téllez López, ascendido, del regimiento ligero de Artillería, cuarto de campaña, al mismo regimiento en vacante de su nuevo empleo.
 - » Antonio Moreno Velasco, ascendido, de situación de reemplazo en Melilla, al cuartel general de la segunda brigada de la división orgánica de dicha plaza.

Veterinarios segundos

- D. Andrés Huerta López, del segundo regimiento mixto de Ingenieros, al ligero de Artillería, cuarto de campaña.
- » Gabriel Sáez Hernández, del primer Establecimiento de Remonta y en comisión en una compañía de tropas de Intendencia de Melilla, al regimiento de Artillería de montaña de dicha plaza, cesando en la comisión que desempeña.

Veterinarios terceros

- D. José Cabello Ramos, del duodécimo regimiento montado de Artillería, al primer Establecimiento de Remonta, en plaza de veterinario segundo.
- » Honorato Vidal Juárez, del segundo regimiento montado de Artillería, al séptimo de la misma arma, en plaza de veterinario segundo.
 - » Eduardo Respaldiza Ugarte, del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, al segundo montado de Artillería, en plaza de veterinario segundo.
 - » Teogenes Díaz Domínguez, del primer regimiento de Artillería de montaña, al de Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, en plaza de veterinario segundo.

Veterinarios provisionales

- D. Isidro Torres Escriche, de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, al primer regimiento de Artillería de montaña.
- » Nicéforo Velasco Rodríguez, del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, al 12.º montado de Artillería.
 - » González María y Arroyo, del sexto regimiento montado de Artillería, al ligero de la misma arma, 4.º de campaña.

Madrid 27 de noviembre de 1912

LUQUE

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos que V. E. remitió á este Ministerio en 20 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capellanes del Clero Castrense que se expresan en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Capellanes segundos**

- D. Miguel Toro Tellechea, del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, al regimiento Infantería de Cantabria, 39.
- » Pascual Roca Gil, del regimiento Infantería de Cantabria, 39, al regimiento Infantería de Isabel II, 32.
 - » Leandro José Corredor López, del regimiento Infantería de Isabel II, 32, al regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería.

Madrid 26 de noviembre de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 del mes actual, manifestando que del reconocimiento facultativo sufrido por el capellán segundo del Clero Castrense, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, D. Abraham Montoya Ruiz, se halla en condiciones de prestar el servicio de su clase, por lo que ha dispuesto que á partir de la revista del próximo mes se le varíe el concepto en que viene figurando por el de reemplazo forzoso, hasta que por turno obtenga colocación en activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., con arreglo á lo que preceptúa el artículo 31 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Provicario general Castrense é Interventor general de Guerra.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Capitanía general de Melilla, á instancia del soldado del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, Angel Hipólito Martín, en justificación de su derecho para ingreso en ese cuerpo; y resultando comprobado que hallándose el recurrente de operaciones en Melilla, asistió al combate sostenido con los moros el 20 de septiembre de 1911, siendo herido de bala, de cuyas resultas fué declarado inútil para el servicio en 14 de noviembre del mismo año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes actual, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que las lesiones que presenta se hallan incluídas en el artículo 3.º, capítulo 9.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88) y en tal virtud comprendido en el artículo 2.º del reglamento del cuerpo y cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, dando cuenta de que el primer teniente del regimiento Infantería de Alava núm. 56, D. Fausto Cañavate Sande, renuncia al ingreso en ese cuerpo y destino á la Comandancia de Málaga que le fué concedido por real orden de 23 del actual (D. O. núm. 266), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer quede sin efecto el ingreso y destino de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder ingreso en ese cuerpo con destino á la Comandancia de Málaga, al primer teniente del regimiento Infantería de Guía núm. 67, D. Santiago López Pita, con la efectividad de 23 del actual, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 1.º de agosto de 1908 (C. L. núm. 141).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Canarias é Interventor general de Guerra

RECTIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el escalafón de músicos mayores inserto á continuación de la real orden circular de 8 del corriente (D. O. número 255), se entienda rectificado en el sentido de que la antigüedad en el empleo de músico mayor de segunda clase de D. Federico Cobos Lillo es la de 18 de noviembre de 1908 y no la de 18 de enero de 1908, como en el mismo aparece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

TITULOS NOBILIARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 23 de septiembre último, promovida por el alumno de la Academia de Caballería D. Salvador de Arizón y Mejía, en súplica de que se le anote en su expediente académico el título de marqués de Casa Arizón, de que se halla en posesión, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo prevenido en la real orden de 31 de julio de 1881 (C. L. núm. 340), ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Caballería.

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, Sebastián Cuesta Carmona, pase destinado, en vacante de su clase, á la sección de tropa de la Escuela Superior de Guerra; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V. . . . muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina

Señor . . .

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el obrero bastero del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, José Fernández Berzal, pasa destinado á prestar sus servicios al Parque móvil de municionamiento afecto á la Comandancia del arma de dicha plaza, á ocupar la vacante que de su clase existe en el referido Parque; debiendo tener lugar el alta y baja en la revista de comisario del próximo mes de diciembre.

Dios guarde á V. . . . muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Señor . . .

Excmos. Señores Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que por la Comandancia de Artillería de Pamplona se nombre un cabo que reúna condiciones para servir en el primer Depósito de reserva del arma y pase á prestar sus servicios al mismo; debiendo tener lugar el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del próximo mes de diciembre.

Dios guarde á V. . . . muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Señor . . .

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones é Interventor general de Guerra.

VACANTES

Vacante en el regimiento de Artillería de montaña de Melilla una plaza de obrero bastero de segunda clase, con-

tratado, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el concurso á fin de que los que aspiren á ocupar la, dirijan su instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de veinte días á contar desde esta fecha, acompañando certificación de una de las escuelas de aprendices que acrediten su aptitud profesional, cédula personal los que hayan sido licenciados, certificación de buena conducta desde que dejaron el servicio y otra del último Cuerpo en que hayan servido, acreditando su aptitud y copia de la filiación é informe del primer jefe.

Madrid 26 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Alejandro García Jalón Bueno, y del certificado facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Viana (Navarra).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Angel Páramo Fernández, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de pró-

rroga á la licencia que por enfermo disfruta en Segovia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Francisco Julios Barbosa, y del certificado facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de Guerra le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo para Valencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

* * *

PENSIONES

Habiéndose producido una vacante de pensión de una peseta, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se designa para ocuparla al alumno de esa Academia don Luis de Saleta Victoria, número uno de la escala de aspirantes, debiendo abonársele la expresada pensión desde 1.º de octubre próximo pasado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.